

## **BASES SEMILLA TECH Convocatoria 2023**

### **1. Antecedentes**

La Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) con el objetivo de contribuir y promover la creación y desarrollo de nuevos emprendimientos y mipymes en todo el territorio uruguayo diseña programas e instrumentos que incluyen acompañamiento técnico apuntando a este segmento.

Entre ellos se encuentra el programa Modo Digital que cuenta con la financiación del BID y tiene como objetivo aumentar el crecimiento económico y la eficiencia de las mipymes uruguayas a partir de la adopción de tecnologías digitales, mediante el aumento del conocimiento y el uso de soluciones digitales, el incremento de la oferta de productos y servicios digitales y el fortalecimiento de las capacidades de facilitación para la Transformación Digital (TD).

En este contexto, ANDE ha diseñado un grupo de instrumentos que buscan mejorar la capacidad de las mipymes uruguayas en adoptar tecnologías digitales en sus procesos.

### **2. Objetivo de la convocatoria**

Este instrumento busca fomentar el desarrollo de nuevas soluciones digitales con el fin de facilitar la transformación digital en las mipymes. Para ello, se brindará apoyo a empresas / emprendimientos de base tecnológica, para la generación de soluciones digitales a medida o plataformas habilitantes, con el fin de cubrir necesidades de las mipymes que aún no estén satisfechas y que sean posibles de adoptar en sus negocios.

Se entiende por emprendimiento / empresa de base tecnológica, a empresas que utilizan tecnologías de la información y comunicación (TIC) para desarrollar soluciones que satisfacen las necesidades de las mipymes. Estas soluciones pueden ser software, hardware, servicios en línea o plataformas digitales que permiten la automatización o sistematización de algunos de sus procesos.

Las soluciones o plataformas a desarrollar, deberán estar enfocadas a resolver desafíos que enfrentan las mipymes. A modo de ejemplo se describen problemáticas comunes en las siguientes áreas temáticas:

**Vender más:** Se aborda el desafío de cómo aumentar las ventas, dado que las mipymes compiten en mercados saturados donde hay una amplia oferta de productos o servicios similares. Esto dificulta la diferenciación y la captación de la atención de nuevos clientes, es decir, identificar y llegar a su público objetivo de manera efectiva por canales de venta no tradicionales.

Además, se plantea la dificultad de competir con empresas más grandes que ya tienen un posicionamiento en línea y mayores recursos para promocionar y vender sus productos o servicios. Asociado a esto, existe el desafío de asegurar una buena calidad del servicio al cliente, que sea ágil, dinámico y eficiente y que por canales tradicionales es complejo e insume recursos de forma ineficiente.

Otro desafío está relacionado a la falta de tiempo y prioridades con las cuales deben lidiar las mipymes, ya que se enfrentan a múltiples tareas, se dificulta la dedicación de tiempo y recursos suficientes para el análisis de datos. La falta de tiempo puede limitar su capacidad para realizar análisis exhaustivos y tomar decisiones bien fundamentadas basadas en los datos disponibles. Se plantea la dificultad de sistematizar desde la recolección de datos hasta cómo acceder y analizar dicha información, con un proceso ágil y amigable para los usuarios/as, dado que existen dificultades al interpretar correctamente los resultados. La falta de conocimientos en estadísticas y análisis de datos puede llevar a interpretaciones incorrectas o sesgadas, lo que puede conducir a decisiones inadecuadas.

**Administrar y trabajar mejor:** El mercado tecnológico ofrece una amplia gama de opciones, lo que dificulta a las mipymes a elegir la tecnología adecuada para sus necesidades. La falta de conocimiento o asesoramiento puede llevar a la selección de soluciones inapropiadas o poco adecuadas para la empresa, afectando su capacidad para administrar eficientemente sus operaciones. Se suma la complejidad de que visualicen el impacto a corto plazo, dado que el efecto no es inmediato como en el caso de vender más. Los desafíos se relacionan con eliminar la información en formato físico, ampliar las formas de pagos en canales no presenciales, organizarse con los equipos de trabajo a distancia, cómo controlar el ingreso y egreso de productos y servicios de forma eficiente y ágil.

**Producir mejor:** Como desafío se plantea el poco conocimiento de las operaciones / procesos que cuentan las mipymes para poder identificar cuellos de botella, e insumos para el rediseño de procesos, layout, etc.

A su vez, la falta de planificación, impacta directamente en los costos operativos y en el servicio al cliente, como por ejemplo, minimizar sobrestock afectando los inventarios y la generación de desperdicio; Incumplimiento de entregas a los clientes o tener plazos no competitivos con otras empresas.

La falta de adopción de herramientas digitales que puedan brindar información en tiempo real, y con exactitud, impacta en la omisión de oportunidades de mejora, como ser bajar los tiempos de producción, eliminación de tareas que no aporten valor, identificar la principal fuente de desperdicio, impactando directamente en los costos.

**Ciberseguridad:** Las mipymes pueden carecer de personal interno especializado en ciberseguridad. Esto puede dificultar la comprensión de las amenazas y la implementación de las mejores prácticas

de seguridad, las cuales son complejas y están en constante evolución. La falta de conocimientos y habilidades en ciberseguridad puede dejar a las mipymes expuestas a riesgos y ataques, como ser: víctimas de ataques de phishing, malware y ransomware, ataques de fuerza bruta, vulnerabilidades en aplicaciones web, ataques de denegación de servicio (DDoS), amenazas a la Internet de las cosas (IoT). El principal desafío está en detectar los principales riesgos y tener una sistema de fácil adopción, con una política acorde, para generar confianza en las mipymes.

**Servicios financieros (fintech):** Muchas mipymes aún enfrentan dificultades para acceder a financiamiento. Esto puede ser debido a la falta de historial crediticio sólido o la falta de garantías necesarias. A su vez, Las fintech generalmente requieren que las mipymes compartan información financiera y datos confidenciales. Esto puede generar preocupaciones sobre la seguridad y la privacidad de los datos. Otra problemática es la utilización de diferentes sistemas y herramientas para administrar sus operaciones financieras, como contabilidad, facturación y pagos, con lo cual se dificulta la integración de la información. Por último, la adopción de soluciones fintech puede requerir cambios en los procesos y flujos de trabajo existentes en las empresas. Esto puede generar resistencia al cambio y la necesidad de capacitar y educar al personal para que se adapte a las nuevas tecnologías y formas de trabajo. La disponibilidad de soluciones / plataformas fintech y asesores financieros es de suma importancia para abordar los desafíos específicos de cada mipyme.

A los efectos de lograr un correcto abordaje de los desafíos por parte de equipos emprendedores o empresas, se realizarán instancias para profundizar respecto a los problemas descritos que enfrentan las mipymes. En este sentido, se convocarán a referentes de la oferta tecnológica y con experiencia de trabajo con mipymes, así como a las propias mipymes como posibles beneficiarios de las soluciones. Los detalles y las fechas de dichas instancias serán publicadas en la web de Modo Digital; se invita a quienes estén interesados a postular a esta convocatoria a que participen.

Se espera que las soluciones generadas sean adoptadas por mipymes uruguayas durante la ejecución del proyecto.

### 3. ¿Quiénes pueden presentar proyectos?

*Equipo emprendedor:* personas físicas, mayores de edad, que busquen desarrollar su emprendimiento en el territorio nacional y que acrediten poseer las capacidades para la puesta en marcha de la nueva empresa.

*Empresas mipymes formalizadas* con fines de lucro, radicadas en Uruguay, que estén al día con sus obligaciones fiscales. Dichas empresas no podrán estar radicadas en zonas francas o puerto/aeropuerto libre.

Si el proyecto es aprobado, las personas emprendedoras o la empresa deberán cumplir con los requisitos y presentar todos los documentos listados en el punto 8 del presente.

#### 4. ¿Qué otros requisitos se deben cumplir?

No podrán presentarse proyectos que hayan sido apoyados con financiamiento público (ANII, MIEM, MTSS, Uruguay XXI, INEFOP, LATU, entre otros) para el mismo objetivo del proyecto que se pretende postular a ANDE o aquellos emprendimientos/empresas que estén en fase seguimiento de otros programas de ANDE que impliquen aportes no reembolsables (quedan excluidos los programas asociativos)

No podrán ser beneficiarios/as del programa las personas facilitadoras o consultores/as en cualquier instrumento de ANDE, mientras dure la vinculación contractual con ésta.

En caso de que al momento de la postulación sean facilitadores/as/ y/o consultores/as de algún instrumento de ANDE, ya sea en forma directa (persona) o indirecta (calidad de socio/a de empresa consultora), deberán comunicar tal circunstancia, a los efectos de evaluar en qué estado se encuentra la vinculación contractual con ANDE.

No podrán ser beneficiarios de ANDE, ya sea en forma directa o indirecta (socio/accionista de la empresa), personas que ocupen cargos electivos; miembros de Directorios de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados o Personas Públicas no Estatales; cargos de particular confianza o de designación directa, y/ o asesores directos de cualesquiera de las personas que ocupen los cargos antes mencionados.

Para los proyectos que resulten aprobados, el equipo emprendedor/de la empresa deberá asumir el compromiso

de participar en las diferentes actividades organizadas y convocadas por ANDE (encuentro de emprendimientos, talleres, promoción de instrumentos, capacitaciones, entre otras actividades).

#### 5. ¿Cuál es el apoyo que se brinda?

Este instrumento cuenta con los siguientes apoyos:

*Acompañamiento técnico* (opcional) por parte de las Instituciones Patrocinadoras de Emprendimientos (IPE)<sup>1</sup> en las etapas de diseño, formulación y ejecución del proyecto.

*Aporte económico no reembolsable (ANR)* que tiene por objetivo apoyar a las empresas postulantes o personas emprendedoras de todo el país en el diseño, desarrollo y puesta en marcha de soluciones digitales o plataforma habilitante con foco en la adopción de tecnologías para mipymes.

El apoyo económico implica un aporte no reembolsable (ANR) de hasta \$U 1.950.000 (pesos uruguayos un millón novecientos cincuenta mil).

---

<sup>1</sup> Ver [listado](#) de Instituciones Patrocinadoras Emprendimientos ANDE

Este aporte se podrá dividir entre capital para gastos que requieren presentación de rendición de éstos y un monto máximo por proyecto de \$U 600.000 (pesos uruguayos seiscientos mil) como reconocimiento de la dedicación exclusiva al equipo emprendedor, que no requerirá rendición de gastos<sup>2</sup>.

Para acceder al monto por dedicación exigida se requerirá presentar una declaración jurada de horas en la que se justifique la dedicación exclusiva de al menos una de las personas del equipo emprendedor. En caso de no contar con una persona dedicada en forma exclusiva al proyecto, se exigirá la presentación de rendición de gastos por la totalidad del aporte ANDE.

El equipo emprendedor o la empresa deberán aportar al menos el 20% del costo total del proyecto.

## 6. ¿Cuáles son los rubros financiados y cuáles no?

Se reconocerán gastos efectuados con fecha posterior a la resolución de ANDE y en las condiciones estipuladas en los instructivos de adquisiciones provistos.

Los gastos operativos y de funcionamiento del emprendimiento o la empresa sólo se podrán reconocer como gasto de contrapartida y deben estar asociados exclusivamente al desarrollo de la propuesta presentada y aprobada.

Queda totalmente excluida la compra de inmuebles, de vehículos, de servicios y materiales no asociados al proyecto, pagos de créditos y multas.

Todas las compras se registrarán de acuerdo con el manual de adquisiciones de ANDE.

### Gastos financiados:

- Acompañamiento de institución patrocinadora
- Contratación de servicios
- Desarrollo o adquisición de software y mejoras a sistemas existentes
- Gastos asociados a capacitación y entrenamiento de la solución propuesta para las mipymes (usuarios/os finales).
- Materiales e insumos
- Gastos de comercialización, promoción y difusión
- Gastos e inversiones para la adquisición de equipamiento relacionado directamente con la ejecución del proyecto (hasta el 30% del costo total del proyecto)
- Otros costos directamente asociados al proyecto.

### Gastos no elegibles:

---

<sup>2</sup> Solo aplica a nuevos emprendimientos llevados adelante por parte del equipo emprendedor o empresas formalizadas con inicio de actividades hasta un máximo de tres años a la fecha de postulación.

No se reconocerán gastos asociados a actividades que no estén directamente relacionadas con el proyecto, quedando explícitamente excluidas las siguientes:

- Compra de inmuebles o vehículos.
- Obras civiles y de construcción no contempladas.
- Adquisición de maquinaria y equipo no contemplada en los gastos reconocibles.
- Servicios no vinculados de forma directa con los objetivos del proyecto.
- Inversiones financieras, tales como depósitos a plazo, fondos mutuos, compra de acciones.
- Pago de deudas de cualquier persona participante del proyecto.
- Impuestos, excepto el IVA asociado a las compras efectuadas en el marco del proyecto cuando represente un costo para el beneficiario del proyecto.
- Gastos operativos realizados con anterioridad a la firma del contrato.

## 7. ¿Cómo se postula?

Este instrumento se administra bajo la modalidad de concurso y las postulaciones se recibirán únicamente a través del portal de postulaciones de Modo Digital de acuerdo al formulario provisto por ANDE.

El formulario contiene una descripción de:

- el equipo emprendedor o empresa y resumen de sus antecedentes;
- los objetivos, plan de trabajo y presupuesto del proyecto;
- la justificación y descripción del proyecto: descripción de problema/necesidad y solución; socios, recursos y actividades clave; sector o tipo de mipyme al que se apunta; validación realizada; plan de implementación y acompañamiento en mipymes durante la ejecución del proyecto; potencial de escalabilidad y plazo de implementación de la solución propuesta; impacto esperado; potencial de crecimiento económico;
- el modelo de negocios: modelo de ingresos; análisis de la demanda; descripción de la estrategia de comercialización, promoción y publicidad; capacidad de producción; y proyección de ingresos y costos;
- video de duración máxima de 5 minutos realizado por la persona o equipo proponente donde se exponga de qué se trata el proyecto (ver Anexo: Instructivo para Video)

El equipo emprendedor o la empresa que desee postular con el acompañamiento de una IPE trabajará en conjunto con ella durante toda la etapa de postulación y será ésta última la encargada de completar el formulario de proyecto on-line.

El plazo para finalizar la postulación será el 14 de Septiembre 2023 a las 14:00 hs.

## 8. ¿Cómo es el proceso de evaluación y selección de los proyectos?

El Comité de Evaluación evaluará todas las propuestas que hayan presentado su proyecto y remitirá al Directorio de ANDE su sugerencia respecto a la aprobación -o no- de éstos. El Directorio de ANDE emitirá la Resolución final en función de estas sugerencias.

Los criterios de evaluación que se tendrán en cuenta serán los siguientes:

- pertinencia respecto a los objetivos del instrumento
- adecuación de la solución al problema planteado
- antecedentes del equipo emprendedor o empresa para ejecutar el proyecto;
- factor de diferenciación de la solución propuesta al menos en la región/mercado/sector que pretende atender;
- validación técnica y comercial del proyecto;
- potencial de demanda de la solución propuesta (cantidad de mipymes impactadas)
- plan de trabajo, plazo de implementación, coherencia de los objetivos propuestos y resultados esperados, acompañamiento de clientes en el proceso de adopción (onboarding)
- viabilidad del modelo de negocios presentado.
- área temática a abordar con la solución (vender más, administrar/ trabajar mejor, producir mejor, ciberseguridad y fintech)

El Comité, cuando lo considere necesario, podrá solicitar a las personas o representante de la empresa postulante y/o a la IPE ampliar la información proporcionada ya sea mediante envío en formato electrónico o a través de una instancia de presentación oral frente al Comité (pitch).

El resultado final del proceso será comunicado a través de la página web de Modo Digital.

Toda la información aportada por las personas postulantes será confidencial.

## 9. ¿Cómo continúa el proceso con los proyectos aprobados?

### Contrato

En un plazo máximo de 30 días de la fecha de comunicado el resultado, se deberá enviar toda la documentación para firmar el contrato de adhesión donde se establecerán las condiciones, derechos y obligaciones de las partes implicadas. Se firmará un ejemplar del contrato que quedará en ANDE, pudiendo expedirse copias simples y/o digitales si así lo solicitara la persona beneficiaria, la empresa y/o la IPE.



**actualizá tu empresa**



Si la persona beneficiaria o equipo emprendedor no tiene la empresa creada, deberá constituirla para poder firmar el contrato. Todas las personas del equipo emprendedor involucrados en el proyecto deben formar parte de la sociedad comercial que firmará el contrato con ANDE.

Los documentos solicitados para la firma del contrato son:

- certificado notarial que acredite los datos de la empresa, su personería, vigencia y representación para la firma del contrato;
- que la empresa y sus titulares se encuentran libres de embargo;
- certificado único de BPS;
- certificado único de DGI;
- certificado de seguro de accidentes y enfermedad del BSE cuando correspondiere; en caso de no tener personal dependiente, de no contar con certificado de BSE que acredite tal circunstancia, deberá ser consignado en el certificado notarial mencionado.
- datos de la cuenta bancaria para realizar los desembolsos.
- en caso de contar con una persona con dedicación exclusiva al proyecto en el equipo, declaración jurada de horas.

En caso de postular junto a una IPE, ésta deberá presentar certificado notarial que acredite la personería, vigencia y representación de la misma con facultades para firmar el contrato y los datos de su cuenta bancaria.

#### Ejecución del proyecto

El plazo de ejecución de los proyectos será de un máximo de 18 meses.

ANDE realizará un seguimiento al proyecto tanto en términos de actividades como económico-financiero. Periódicamente el equipo emprendedor o la empresa -y la IPE en caso de corresponder- elaborará informes de avance de las actividades del proyecto (formato proporcionado por ANDE) así como rendiciones de gastos que actuarán como declaraciones juradas. Se solicitará informar respecto a la adopción de las soluciones digitales por parte de las mipymes, así como mostrar resultados respecto al nivel de satisfacción correspondiente.

Al finalizar los primeros seis meses de ejecución del proyecto, se deberá presentar información sobre los avances de desarrollo de la solución planteada, y demostrar que existe potencial demanda de la solución propuesta y por lo tanto es pertinente avanzar con la ejecución.



Al finalizar la ejecución del proyecto, en un plazo máximo de 15 días, se deberá presentar un Informe final de esta fase según el formato provisto por ANDE.

#### Desembolsos

El aporte de capital para gastos que requiere presentación de rendición se desembolsará de la siguiente manera: el 40% dentro de los 30 días de recibido en ANDE el contrato firmado, y posteriormente, adelantos semestrales (30% y 20%). En el último semestre se retendrá el 10% del aporte de ANDE hasta la finalización formal del proyecto.

La contrapartida del emprendimiento o la empresa se controlará al momento de finalizar la ejecución del ANR del proyecto, verificando que se haya cumplido al menos con la inversión del 20% del costo ejecutado al momento de finalización del proyecto.

### **10. Exoneración de responsabilidades**

ANDE se reserva el derecho de desistir de la Convocatoria en cualquier etapa de su realización, de desestimar las propuestas que no se ajusten a las condiciones establecidas en estas Bases; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para ANDE, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

ANDE podrá - por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de propuestas- modificar los documentos mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los interesados. Las “aclaraciones” serán publicadas en el/los mismo/s sitio/s donde se publica la Convocatoria. ANDE se reservan el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las propuestas.

### **11. Aceptación de los términos y condiciones**

Por el solo hecho de presentarse a la Convocatoria, se entenderá que todos los que presenten propuestas, conocen y aceptan sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

### **12. Autorización**

Quienes presenten propuestas, por el solo hecho de presentarse, desde ya autorizan en forma expresa a ANDE a difundir imágenes en general, su logo institucional, así como fotografías de cualesquiera acto y/o evento en el que participen en relación a esta Convocatoria, a través de



actualizá tu empresa



cualquier medio de comunicación, a saber y entre otros y sin limitación alguna: prensa escrita, televisión, páginas web, etc.

### **13. Consentimiento de tratamiento de datos personales.**

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente que ANDE y el BID den tratamiento a sus datos personales, incorporando los mismos a la base de datos de ANDE según corresponda. A tales efectos, el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión dirigiéndose al correo: [datospersonales@ande.org.uy](mailto:datospersonales@ande.org.uy)

En el tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes, los mismos podrán ser utilizados para las finalidades propias de ANDE y del BID. Asimismo, el titular faculta a ANDE a transferir sus datos a terceros exclusivamente con objeto de análisis, monitoreo, evaluación y estudios que ANDE entienda contribuyen a su finalidad. En tal sentido, los postulantes conocen y aceptan que, puntualmente, en el marco del control administrativo ejercido por el Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.602, los datos de los postulantes podrán ser transferidos a éste cuando así se solicite, en la medida que se cumplan las finalidades antes expuestas.

Los datos recabados en el marco de la presente convocatoria serán tratados por ANDE en calidad de responsable y en observancia de lo previsto en la normativa vigente, a saber: Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Habeas Data y Decretos N° 664/008 y 414/009. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

### **14. Consultas y aclaraciones**

Por consultas y aclaraciones comunicarse al siguiente correo electrónico: [semillatech@ande.org.uy](mailto:semillatech@ande.org.uy)